



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 316

COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

PRESIDENTE: Don Fernando Rodríguez Porres

Sesión celebrada el día 9 de junio de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, POC 398-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a actuaciones de la Junta en el barrio de San José en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.
2. Pregunta con respuesta Oral, POC 520-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a Proyecto Arquimilenios II, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 143, de 3 de marzo de 2005.
3. Proposición No de Ley, PNL 551-I, presentada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, instando a la Junta de Castilla y León a que ponga en marcha un programa de rehabilitación de viviendas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.
4. Proposición No de Ley, PNL 552-I, presentada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un plan de viviendas de alquiler rotatorias en nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	6690	Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6694
El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, abre la sesión.	6690	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	6695
Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista), para comunicar sustituciones.	6690	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista).	6696
Intervención del Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular), para comunicar sustituciones.	6690	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	6698
Primer punto del Orden del Día. POC 398.		Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista).	6699
El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6690	El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6700
Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6691	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 552.	
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.	6691	La Vicepresidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	6700
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	6692	Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6700
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.	6693	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	6701
Segundo punto del Orden del Día. POC 520.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista).	6703
La Vicepresidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6693	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	6704
El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, comunica a la Comisión que, mediante escrito de la Sra. Procuradora Proponente, ha sido retirada esta Pregunta del Orden del Día.	6693	Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista).	6705
Tercer punto del Orden del Día. PNL 551.		El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6706
La Vicepresidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6693	El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, levanta la sesión.	6706
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.	6706

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Buenas tardes. Se abre la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿quieren comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Sí. Muy buenas tardes. Begoña Núñez es sustituida por Consuelo Villar, Raquel Pérez por Laura Torres, y Carlos Martínez por Óscar Sánchez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR FRADE NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. María Fátima López Placer sustituye a María Soledad Romeral, y don Raúl de la Hoz Quintano sustituye a Jesús Alonso Romero.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Pasamos al primer punto del Orden del Día, dando la bienvenida, nuevamente, al Director General, don Gerardo Arias. Y el primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con Respuesta Oral formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ángel Fernando García Cantalejo, relativa actuaciones de la Junta en el Barrio de San José de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número**

ciento treinta y siete, de quince de febrero de dos mil cinco".

Para la formulación de la Pregunta, tiene la palabra don Fernando García Cantalejo por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señor Presidente. Señor Director General, mire, esta pregunta... hay que hacer primero una matización, y es que se presentó el veintitrés de noviembre del dos mil cuatro, cuando entonces no había ninguna actuación realizada en estos espacios libres o estos patios de una barriada del entonces IPPV, que, posteriormente, pues, se transfirió... las transferencias parece a la Junta de Castilla y León -aunque eso es algo que no vamos a entrar aquí, por lo menos en esta discusión de momento, sobre la propiedad-, pero, en principio, fueron durante los años que llevaban del noventa y cinco hasta este año dos mil cinco... se arreglaban, se limpiaban unas veces por los vecinos, otras veces por el Ayuntamiento, otras veces por el Gobierno Civil entonces, Subdelegación del Gobierno ahora, y últimamente estaban ya en una situación la verdad es que bastante penosa y peligrosa; las dos cosas a la vez. Una, pues, porque penosa es la situación de tener hierbas y hierbajos por todas las partes, y el propio subsuelo en cuanto a las canalizaciones bastante deterioradas; y peligrosa por eso precisamente, porque ahí, al final, se convertía en algunos casos -y se puede decir con claridad- en un basurero; allí había restos y desechos de todo tipo.

Bueno. Desde que se presentó esta pregunta, que lo que refiere es qué actuaciones piensa realizar la Junta de Castilla y León para la restauración y adecuación integral de los espacios libres sitios en el barrio de San José, en la ciudad de Segovia, y para su posterior mantenimiento -que es otra parte de las importantes-, pues la Junta de Castilla y León decidió, y así anunció, acometer unilateralmente, es decir, por ellos mismos, la realización de unas pequeñas obras.

Se estaba pendiente de si se podía o no firmar un convenio, no se sabía si bipartito -entre el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León- o entre tres partes -Ayuntamiento, Junta y Administración Central-, pero, en todo caso, la Junta decidió que lo iban a arreglar ellos en vista de las necesidades que esto presentaba.

Las obras se presentan y se realizan por unos 30.000 euros en uno de los patios, según se dice en los medios de comunicaciones y según yo puedo constatar, para, digamos, como prueba de ver cómo está la situación del resto de estos espacios libres.

De momento no se ha hecho... no se ha vuelto a hacer nada más. Se estaba pendiente, y se está pendiente

-si es que así se hace-, de firmar ese posible convenio entre el resto de las Administraciones para llevar a cabo estas... estos arreglos.

Y la pregunta es la que viene, también, en la... como pregunta en esta pregunta oral, que es: ¿qué actuaciones piensa realizar la Junta de Castilla y León para la restauración y adecuación integral -nos referimos a todo, no solo a esa parte que se ha hecho- de los espacios libres sitios en el barrio de San José, en la ciudad de Segovia, y, sobre todo, lo importante es para su posterior mantenimiento...? Porque de poco vale, como estamos hablando de que lo que crece es maleza y de lo que hay es problemas de saneamiento, si solo se hace una pequeña reparación, no vale para nada porque, posteriormente, en los próximos años la situación volverá a reproducirse.

Y en espera de lo que diga el Director General, y agradeciéndole de antemano su contestación, nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor García Cantalejo. Para la contestación por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Director General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Muchas gracias. Bueno... si no quiere... si no quieren entrar Sus Señorías en... en la titularidad y en la responsabilidad sobre los patios, por mi parte no hay ningún problema; no entramos. Sí quiero decirle que... que, bueno, yo, personalmente, después de haber estudiado los temas con... con los responsables jurídicos, pues, bueno, no está... no está claro quiénes son los titulares ni los responsables.

En cualquier caso, a pesar de la moción presentada por el Ayuntamiento, en el que se decía que... una moción del veinticinco de abril de dos mil cinco, que se decía que... "La Presidencia agradece la información facilitada, pero entiendo que la Junta de Castilla y León debe dirigirse al Ayuntamiento de Segovia, recordando que gracias a la actuación de este Ayuntamiento se descubrió que la Junta de Castilla y León es la propietaria de los patios".

Bueno, no vamos a entrar, si le... si le parece, no vamos a entrar a eso, y vamos a lo positivo, que, al final, los que están sufriendo todo este tema son los vecinos.

En principio, efectivamente, se había pensado firmar un convenio tripartito entre el Ayuntamiento, el Ministerio y la Junta de Castilla y León, pero, bueno, en una

reunión –según me informan de la Delegación– que se mantuvo con... con el Ministerio, a través de la Subdelegación de Gobierno, pues, bueno, el Ministerio dijo que ya no era una competencia suya, que había... hacía muchos años que habían sido transferidos, y que, por lo tanto, pues bueno, no... no podía aportar gran cosa al tema.

Entonces, bueno, así surgió el compromiso de la Junta de Castilla y León de, unilateralmente... vamos, no, perdón, unilateralmente no, en colaboración con el Ayuntamiento, financiar el cien por cien de la obras para la rehabilitación de ese espacio, de los patios del barrio de San José.

Se habló en principio, por parte del Ayuntamiento, de un presupuesto de 355.000 euros para la... el acondicionamiento del barrio... de los patios del barrio de San José; posteriormente... –es la última memoria que tenemos, que nos ha remitido el Ayuntamiento– es de 710.848 euros, sin contar gastos de redacción y de dirección de obra; simplemente una memoria. Y lo que queremos ahora –y el borrador del convenio lo tengo y están realizándose los trámites administrativos– es, en primer lugar, acometer esas obras; nosotros redactaremos el proyecto, dirigiremos las obras y financiamos el cien por cien del coste de las obras. Una vez que el convenio esté tramitado, le daremos traslado al Ayuntamiento para que muestre su conformidad, y el Ayuntamiento se compromete a mantener ya... firmar el acta de... de entrega –a partir de ese momento ya, sin ningún tipo de discusión, los patios del barrio de San José pasan a ser propiedad del Ayuntamiento de Segovia– y... a firmar el acta y a hacer el mantenimiento en lo sucesivo, como es lógico –porque ya es titularidad del Ayuntamiento–, hacer el... hacerse cargo de todas... de todo el mantenimiento de lo que es el... el... los patios del barrio de San José.

Nosotros nos comprometemos –insisto– a financiar las obras al cien por cien, a financiar el contrato... a redactar el contrato de obra, a financiar la redacción y la dirección del proyecto, y, bueno, previamente a todo esto, pues, hay que firmar este convenio con el Ayuntamiento de Segovia, donde las partes fijemos derechos y obligaciones.

En cuanto esto... estos trámites administrativos estén realizados –yo espero... perdón, para la semana que viene, o así, ya estén–, le daremos traslado al Ayuntamiento de Segovia, y si nos muestra su... su conformidad, pues, redactaremos el proyecto lo primero, y, a continuación, adjudicaremos la... la ejecución de las obras. Por mi parte, nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PÓRRÉS): Muchas gracias, señor Director General. Para

réplica, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra, nuevamente, el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Director General. No, no va a ser una réplica, va a ser... hombre, un aplauso gozoso tampoco va a serlo, pero me alegro mucho de lo que usted ha dicho aquí, porque constará en un acta, y es diametralmente opuesto a lo que consta en el acta de ese Pleno donde se debatió la moción del Grupo Socialista, en el cual el Portavoz del Partido Popular dijo... don Francisco Vázquez, "manifiesta que ya no se va a firmar un convenio de cesión de los patios de San José, sino que va a ser la propia Junta de Castilla y León la que va a arreglar los patios, y en este sentido lo ha manifestado el Delegado Territorial de la Junta en una reunión mantenida con los vecinos de San José". Me alegro de que usted desmienta al Portavoz y Presidente del Partido Popular en Segovia, porque, desde luego, era un error lo que el estaba diciendo; o sea, lo dice claramente que ya no se va a firmar un convenio; lo dice y está en el acta, igual que quedarán sus palabras en este acta.

Por lo tanto, yo me alegro de que usted diga eso y sea verdad lo que usted dice y no lo que decía el Portavoz del Partido Popular, porque era un error. O sea, hacer eso, tal y como lo planteaba el Portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Segovia era un error manifiesto. Es decir, parece... Y por eso he dicho que no queríamos entrar en la discusión sobre la titularidad, que es verdad; ahí, cada uno... la Junta decía que no lo había recibido, el Ministerio que sí lo había recibido, y aportaba sus pruebas, según el Ministerio; la Junta las suyas, según la Junta, y el Ayuntamiento en medio, porque es verdad que del Ayuntamiento no era, es lo único que el Ayuntamiento intentaba dilucidar.

Pero lo sí que es verdad es que el Ayuntamiento de Segovia sí ha intentado siempre... y aquí hay un glosario de cartas y de fechas dirigidas a la Consejería para intentar firmar ese convenio, fuera a tres bandas, fuera a dos bandas. Por eso he dicho que si podía ser bipartido... no en el sentido de partido, sino biparte, de dos partes, o de tres; le daba igual. El Ayuntamiento lo que quería era que se arreglaran los patios porque para ellos, ese golpe inicial económico para un Ayuntamiento... sea el de Segovia o sea cualquiera, el de Madrid también necesita ayudas, o el de Barcelona; por lo tanto, el de Segovia con mayor motivo aún. Por lo tanto, el golpe de esos 700.000 euros, en principio, o hacia arriba, no lo podía acometer, pero sí, a lo mejor, lo que es el mantenimiento. Y por eso quería firmar ese convenio.

Y yo, la verdad, es que me quedé muy sorprendido de esa afirmación tan tajante del Portavoz del Partido

Popular, que yo la escuché y ahora... y, en fin, está en el propio acta. Con lo cual, por eso digo que me alegro mucho más de lo que usted dice, porque es mejor hacer las cosas así; es decir, no cuestionar tanto lo que ha pasado hasta ahora, sino llegar al acuerdo final de que la Junta hace la obra del adecentamiento, rehabilitación, puesta en... al día, en fin -como cada uno lo quiera denominar-, de esos patios, esos espacios libres del barrio de San José, y el Ayuntamiento de Segovia se encargará del mantenimiento, dejando claro que una vez, con ese convenio, que es la única forma en la que el Ayuntamiento puede aceptar la titularidad de esas... de esos espacios libres o patios de San José; si no, no tendría por qué, con lo cual encajaríamos otra vez... Por eso repito que no era bueno esa no firma del convenio, porque, si no, al final estaríamos otra vez en quién son los propietarios y quién es el que tiene que arreglarlo cada vez que hay un problema.

Parece que en este caso es mucho mejor esa postura de llegar a un acuerdo. Ustedes... obviamente, para el Ayuntamiento de Segovia están encantados con que la Junta de Castilla y León sea la que lo financie; yo estoy de acuerdo también -no vamos a obviar la diferencia de presupuesto entre unos y otros y de posibilidades económicas que tienen-, pero así se lograría dejarlo en un estado -digamos- acondicionado y como deberían estar al día de hoy -cuando se hagan-, y, a partir de entonces, que sea el Ayuntamiento el que lo lleve a cabo; sin entrar en más. Por eso lo repito que tampoco quiero entrar en esas valoraciones anteriores sobre la propiedad, ni siquiera en lo que... en lo que se dijo en aquel momento en el Ayuntamiento. Lo que sí que es cierto es que me alegro de que al final la solución definitiva sea esa: un convenio, un convenio, un acuerdo: ustedes, como Junta de Castilla y León, lo arreglan, y el Ayuntamiento de Segovia, posteriormente, recibe los patios y los mantiene durante el resto del tiempo que sea necesario. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor García Cantalejo. Para un turno de dúplica, tiene nuevamente la palabra el Director General de Vivienda.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Muchas gracias. Un matiz nada más. Yo he leído esa moción, y he entendido que a lo que se refería el representante del Grupo Popular es que no se va a firmar y no se va a hacer, y así se va a hacer... no se va a firmar ningún convenio de financiación, porque en principio se había hablado de firmar un convenio de financiación tripartito, después un convenio de financiación entre las dos Administraciones. No hace falta firmar ese convenio de financiación porque,

como ya he dicho antes, las obras las va a financiar la Junta al cien por cien. Lo que sí es necesario es firmar un convenio, pero simple y llanamente, no para cofinanciar, sino para hacer entrega, posteriormente, al Ayuntamiento de... de las obras realizadas, y que el Ayuntamiento, a partir de ese momento, se haga cargo de las mismas. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas... muchas gracias. Terminado el turno, se abre otro de aclaraciones de los Procuradores de la Comisión. ¿Algún Procurador quiere solicitar alguna aclaración sobre esta Pregunta?

Pues no habiendo ninguna necesidad de aclaración, pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por parte de la Vicepresidenta se leerá ese segundo punto.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Segundo punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Mercedes Martín Juárez, relativa a Proyecto Arquimilenios II, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 143, de tres de marzo del dos mil cinco**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Mediante escrito, con número 4.335 de Registro de Entrada en estas Cortes, la Procuradora autora de esta iniciativa retira la Pregunta con respuesta Oral, quedando, por tanto, sin efecto este punto del Orden del Día.

Y pasamos al tercer punto del Orden del Día. Por parte... Agradezco la presencia del Director General. Hasta la próxima. Muchas gracias.

Por parte de la Vicepresidenta... lee el tercer punto del Orden del Día.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 551-I, presentada por el Procurador don Ismael Mario Bosch Blanco, instando a la Junta de Castilla y León a que ponga en marcha un programa de rehabilitación de vivienda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 149, de dieciocho de marzo del dos mil cinco**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Procurador Proponente, don Ismael Bosch, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, Presidente. Bueno, quisiera comenzar agradeciendo al Presidente la deferencia que tuvo para modificar el horario y facilitar la presencia de todos los Procuradores en esta Comisión, porque había dificultades, como... como bien conoce el Presidente, para facilitarlos si se hubiese mantenido el horario inicial.

Pero, bueno, volviendo al texto de la iniciativa, decir que, bueno, como Sus Señorías conocen perfectamente, Castilla y León dispone de más de doscientas mil viviendas vacías, la mayoría de las cuales podrían ser susceptibles de alquiler o residencia principal habitual, previa rehabilitación o acomodación a los nuevos usos residenciales. Esta rehabilitación fomentaría la incorporación rápida e inmediata de este patrimonio inmobiliario no utilizado actualmente, lo cual podría generar una reducción del precio de los alquileres en la Comunidad, al tiempo que se amplía la variedad de tipologías y de destinatarios.

Con motivo de esta realidad, el Grupo Parlamentario Socialista propone la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de un ambicioso programa de rehabilitación de viviendas, que contemplará al menos las siguientes medidas:...". Estas medidas son tres.

La primera de ellas: "Estimular la rehabilitación de viviendas dirigidas al alquiler, mediante subvención de hasta 6.000 euros por actuación, cuyo destino sea vivienda principal del arrendatario".

Un segundo... una segunda medida que sea "actuar en torno a seis mil viviendas al año con programas específicos para iniciativas de vivienda joven en alquiler, garantizando la regeneración social, económica, urbanística y cultural de las zonas de las ciudades actualmente degradadas, diseñando, a su vez, planes integrales de actuación con la participación de entidades ciudadanas y juveniles".

Y una tercera medida, dentro de ese programa de rehabilitación de viviendas, que vendría a suponer "establecer un plan de avales públicos que actúe como garante frente a posibles impagos y a deterioros que pudieran producirse, en aras a favorecer la incorporación de dichas viviendas rehabilitadas a la oferta de viviendas en alquiler".

Es obvio que, desde la fecha de presentación de esta iniciativa a la fecha en la que estamos hoy, algunas de estas iniciativas se han incorporado en el Proyecto Revival, dentro de la innovación que la Junta de Castilla y León ha seguido dentro de su política de vivienda.

Hay que recordar que en más de dieciséis años no actuó o decidió no actuar nunca en materia de política de vivienda de alquiler. Casualmente -lo hemos dicho ya en más ocasiones en esta misma Comisión-, a raíz de una fecha, que se llama "14-M", del año dos mil cuatro, pues parece ser que se modifica la política de vivienda de la Junta de Castilla y León; cosa que a este Grupo Parlamentario congratula de manera evidente. Y lo que sí que hemos dicho en muchas ocasiones que lo que no queremos es que, por asumir políticas en las que a lo mejor no se cree de manera fehaciente, se diluyan los objetivos o, cuando menos, se limiten los objetivos que deben de tener estas políticas públicas en materia de alquiler.

El Grupo Parlamentario Socialista, que siempre ha defendido actuar en materia de políticas de alquiler de viviendas, ha defendido iniciativas similares a la que se presenta; iniciativas que suponían una batería de seis proposiciones no de ley que venían a intentar mejorar las condiciones que la Junta de Castilla y León ahora mismo oferta en materia de política de vivienda. Me temo que las dos que vamos a debatir hoy, incluso le proponía antes al Presidente la posibilidad de debatirlas conjuntamente... al final, no hemos llegado a un acuerdo; no importa, pero, vamos, creo que van a tener la misma suerte que sus antecesoras. Lo suyo hubiese sido en una sola Comisión haber debatido las seis, porque eran una batería conjunta de iniciativas. No fue posible, se han debatido de una en una; en este caso tenemos dos, y me temo que van a tener el mismo fin, que es la negativa por parte del Grupo Parlamentario Popular a su aprobación.

Insisto: nuestras iniciativas pretenden, sobre todo, completar... o por lo menos llegar a un extremo que creemos que es factible. Creemos... no creemos equívocos cuando decimos que están aplicando políticas en las que alguno de los dirigentes actuales del Ejecutivo autonómico no creen, o han creído muy recientemente -son recientes conversos a la política de viviendas de alquiler con promoción pública-, porque, bueno, han tenido muchos años para demostrarlo, y ha tenido que ser a raíz de que un Gobierno Central, encabezado por el Partido Socialista, empezara a actuar en la materia cuando ustedes se han planteado actuar en la misma.

Y bien, felicitándonos por que hayan decidido actuar en política de vivienda de alquiler, no podemos por menos que presentar este tipo de iniciativas, insisto, intentando enriquecer los objetivos que se han marcado a la hora de actuar en Castilla y León a través de la Junta de Castilla y León.

Algunos de los puntos podríamos perfectamente reconocer que ya están en marcha -insisto-: lo del Plan de Avales Públicos, lo de estimular la rehabilitación de viviendas -es verdad-, para buscarlas... gestionarlas a

través del mercado de alquiler; pero ustedes saben que los objetivos económicos y numéricos de aplicación de la iniciativa son mayores que los que ustedes se han marcado desde el Ejecutivo autonómico. De ahí que les invitamos a aprobar la iniciativa.

Por parte de... de este Parlamentario, nada más esperar su opinión.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidente. Bueno, yo, en primer lugar, decir que el Partido Popular siempre está encantado de discutir sobre asuntos de la vivienda en esta Comisión y en todos los foros que se susciten, porque yo creo que, francamente, el Partido Popular puede presumir mucho y bien en políticas innovadoras en materia de vivienda. Porque lo que no voy a aceptar en esa intervención que ha tenido el Portavoz del Grupo Socialista es transmitir la idea de que ha sido gracias al Gobierno Socialista la puesta en marcha de la Agencia de Gical destinada a lo que es la gestión del Programa Revival.

Yo creo que hay que ser totalmente justos con lo que es la intervención política en materia de vivienda por parte de la Junta de Castilla y León, y lo que sí me gustaría reseñar es que se modifica el objeto social de Gical ya en el año dos mil tres, es decir, con bastante anterioridad a la celebración de las elecciones generales que tuvieron lugar el pasado catorce de marzo. Por lo tanto, que nadie vaya poniéndose medallas en relación a esas ideas sobre política de vivienda que en estos momentos acabamos de oír al Portavoz del Grupo Socialista.

La Junta de Castilla y León lleva tiempo trabajando para conocer en profundidad cuál es la problemática de la política de vivienda en materia de alquiler, y a mí me gustaría, fundamentalmente, reseñar los siguientes criterios.

Mire, España -y Castilla y León, por supuesto, no es una excepción- tan solo viene a tener del orden de un 13% de viviendas en alquiler, cuando hay otros muchos países de Europa que llegan hasta un 40 o un 50, incluso hasta más de un 60% de viviendas en alquiler.

¿Qué ocurre? Pues que esa dinámica, que es tradicional en España a lo largo de muchas decenas de años, se ha visto incrementada, se ha visto estimulada desde el año noventa y seis por la disminución de los tipos de interés, cuando hace, aproximadamente, unos ocho o

nueve años estábamos en unos índices del 18 o el 20%. Gracias a la bonanza de los tipos de interés se ha reducido las viviendas en alquiler a un 13%. Por lo tanto, lo primero que tenemos que ser conscientes es que el español prefiere las viviendas en propiedad a las viviendas de alquiler.

En segundo lugar, analizando... y créame que he estudiado con detenimiento la Proposición No de Ley que usted ha formulado, y lo primero que yo he observado es que está fuertemente inspirada -si me permite la expresión- en el Decreto que está colgado en estos momentos en internet del Ministerio de Vivienda, el Programa de Vivienda 2005-2008; Decreto que en estos momentos está intentando sacar la Ministra de Vivienda adelante, después de conversar con distintas Comunidades Autónomas, y veremos si resulta aprobado en el próximo mes de julio, que creo que son las intenciones de la Ministra.

Pero, dicho esto, yo creo que su propuesta -como también ha venido a reconocer- en estos momentos está obsoleta; está obsoleta en tanto en cuanto todo lo que usted propone ya está contenido en el Decreto 99/2004 -que nos referíamos antes- que estableció la Consejería de Fomento; primera cuestión.

Segunda, yo creo que usted desliza un error importante. Es decir -y me va a permitir que le haga la siguiente apreciación-: la política de vivienda no tiene nada que ver cuando estamos hablando de compra a cuando estamos hablando de alquiler. Es decir, cuando estamos hablando de compra es lógico que se establezcan unos criterios para seleccionar a los compradores, evidentemente. ¿Por qué? Porque siempre tenemos muchas más peticiones que viviendas. Es decir, por ejemplo, yo se lo digo por la experiencia que tengo de un Ayuntamiento concreto como es el de Salamanca, que, a lo largo de muchos años, por cada vivienda que promovíamos teníamos del orden de siete a ocho peticionarios. Entonces, si tiene siete u ocho peticionarios, obviamente tienes que poner unos criterios muy exigentes para que aquellos destinatarios vayan cumpliendo ese fin social que, en definitiva, quiere cubrir la Administración Pública.

Pero, en el caso concreto de las viviendas de alquiler, el problema no está en el arrendatario, el problema está en el arrendador, está en el propietario. Por lo tanto, ¿qué es lo que tiene que hacer la legislación?, ¿qué es lo que tiene que hacerse desde la Administración? Pues desbloquear esa desconfianza que tiene el arrendador, que tiene el propietario, para que salgan las viviendas al mercado. Entonces, no es tanto estimular al arrendatario, que el arrendatario, evidentemente, va a querer... va a querer arrendar vivienda, sino desbloquear esas

doscientas mil viviendas que se calcula que hay en Castilla y León -viviendas vacías- para que entren en el mercado.

Entonces, no es una cuestión de privilegiar la rehabilitación de viviendas, porque no es un problema de rehabilitar las viviendas que son propiedad de unos señores que no las quieren sacar al mercado, sino garantizarles el cobro de la renta, la integridad de la vivienda y, en su caso, el desahucio. Esas son las tres cuestiones que va buscando el propietario.

Entonces, ¿por qué he dicho yo que se ha venido trabajando mucho tiempo en la formalización de este Decreto? Pues mire, por el siguiente motivo: porque no es fácil eso desde la Administración Pública, cubrir esas tres preocupaciones que tiene el propietario para arrendar. No es tan sencillo garantizarle la renta y garantizársela desde una Administración Pública; no es tan sencillo asegurar, porque eso ha sido necesario, obviamente, negociar con compañías aseguradoras para conocer su disponibilidad a asegurar esas viviendas que resulten arrendadas; y después, tercera pata de la que estamos hablando, que es garantizar, en su caso, el desahucio.

Y eso, y eso es lo que viene recogido en el Decreto 99/2004, al que me he estado refiriendo antes, y también en la Orden de la Consejería de febrero de este año.

Por lo tanto, el criterio... y ese yo creo -como veremos en mi segunda intervención- es el criterio adecuado y no es tanto desbloquear el problema de los arrendatarios, de establecer privilegios o criterios para privilegiar a unos arrendatarios, sino que salgan cuantas más viviendas, mejor, de las doscientas mil viviendas que hay ahí. Pero no es un problema económico, no es un problema de rehabilitar; cuestión que, además, también contempla el Decreto -como usted sabe perfectamente-, porque el Decreto establece que la rehabilitación se haría directamente por Gical, que es el instrumento que se utiliza para la gestión de todas estas viviendas vacías en alquiler, y se descontarían los costes de la rehabilitación de manera proporcional a lo largo de todos los años de arrendamiento.

Entonces, esa es la finalidad fundamental que quiere este Decreto: dar confianza a los propietarios para que los propietarios cedan, mediante precio, sus viviendas a Gical, y Gical establezca ya los contratos de arrendamiento con aquellas personas que cumplan los requisitos que establece el Artículo 8.

Por lo tanto, no es tanto donde hay que insistir en el ámbito del arrendatario, sino en el ámbito del arrendador, para que se desbloqueen cuantas más viviendas, mejor.

Su propuesta sobre esas seis mil viviendas, decirle que este Decreto ha sido producto de un auténtico debate social, se ha reunido, pues, con distintos interlocutores -por supuesto, dentro del Consejo Económico y Social-, y está consensuado, pues, con todas las... intervinientes y agentes económicos de Castilla y León. Y, consiguientemente, ahí se marcaron unos objetivos, y esos objetivos no es ni más ni menos de intentar desbloquear del orden del 30% de las viviendas vacías que hay en estos momentos en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, lo que son esas seis mil viviendas, desde el punto de vista de objetivos... pero no vayamos pidiendo los objetivos en un mes, en dos meses, en muy poco tiempo; pero no es un objetivo suficiente, sino que el objetivo que se está planteando en estos momentos la Junta de Castilla y León es mucho más ambicioso.

Por eso, nosotros no podemos aceptar esta Proposición No de Ley, porque es, desde el punto de vista objetivo, bastante más tímida que el Decreto al que he hecho referencia a lo largo de mi intervención. Insistirle en que yo creo que, desde el punto de vista de la regulación, este es un Decreto tremendamente consensuado con los distintos agentes sociales, muy pensando y meditado... muy arriesgado, porque usted está hablando de política de vivienda y usted tiene que saber que solamente el País Vasco y Castilla y León tienen un sistema similar a este. Después, para mi segunda intervención, si quiere... si quiere, hablamos de la Agencia Pública de Alquiler, esa agencia tan bondadosa que ha puesto en marcha o que quiere poner en marcha -si le dejan- la Ministra de Vivienda. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Encabo Terry. Para un turno de réplica, tiene nuevamente la palabra el señor Bosch Blanco.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Bien. Bueno, si usted quiere hablar de política nacional, le invito a que se presente a las elecciones generales como Diputado Nacional por Salamanca. Yo vengo aquí a hablar de la política de vivienda de la Junta de Castilla y León, si no le parece mal. Estoy seguro que coincide conmigo. Lo digo porque me ha invitado usted a hablar de la política de vivienda del Ministerio y de la Agencia Pública de Vivienda. No tengo ningún problema, pero tampoco tengo ningún interés.

A lo que... a lo que iba. Es normal que esta iniciativa tenga similitudes con la propuesta del Partido Socialista, entre otras cosas porque -insisto- el Partido Socialista ya lo planteaba en su programa electoral. Esto no es una necesidad que se nos ocurra en el momento. Esto tiene

un debate previo, una motivación y seguramente pues tiene una justificación. ¿Que ustedes no lo quieren ver? ¿Que les parece menos ambiciosa la iniciativa que lo que ustedes han puesto en marcha? Hombre, por lo menos aquí cuantifica mínimos, cuantifica mínimos. Yo creo que eso siempre es algo positivo a la hora de hablar de política de vivienda, porque la gente sabe que, cuando menos, si esto se aprobara, habría una cuantificación económica de 6.000 euros para mínimo seis mil viviendas al año. No creo que sean excesivas, creo que es algo que pueda soportar económicamente la Junta de Castilla y León, creo que es algo viable, creo que, además, es algo perfectamente asumible, pero que, por otra parte, entendemos que ustedes no quieran aprobarlo.

Y le digo... -vamos- con conocimiento de causa. Primero, porque es la cuarta iniciativa que debatimos de la batería que comentaba con anterioridad, con lo cual ya hemos debatido esto otras tres veces. Estamos ya un poco cansados de... de darle vueltas a lo mismo, porque -insisto- esto tenía que haberse debatido en una sola Comisión, las seis iniciativas, pero bueno, no soy yo quien organiza el Orden del Día.

Y lo que sí que le puedo decir es que si se hubiesen debatido las seis, sí que se vería que nuestra justificación -que insistimos Comisión tras Comisión- es real: a partir del 14-M se produce un cambio en la política de vivienda de la Junta de Castilla y León, diga usted lo que diga. Es decir, la llegada de Zapatero al Gobierno a ustedes les hace plantearse actuar de otra manera... no decir que no hayan actuado con anterioridad, digo de otra manera en materia de política de vivienda desde el Ejecutivo autonómico.

Mire, tras diecisiete años de gobierno del Partido Popular en Castilla y León, ocho años en el Gobierno Central, coincidiendo con una parte de estos ochos con lo que fue la denominada "burbuja inmobiliaria" -es decir, con la subida disparada de precios-, aquí en Castilla y León no se actuó en política de vivienda de alquiler. Usted me habla de porcentajes del 13%; y menores les ha habido, y menores les ha habido, porque no se ha invitado nunca a la ciudadanía a tomar conciencia de lo que puede ser... ni nadie.

Yo estoy hablando de los últimos ocho años gobernados por ustedes y diecisiete en Castilla y León. Responsabilidad alguna tendrán, digo yo. Alguna responsabilidad tendrán. Es decir, la sociedad se modifica, su conciencia, en la medida en que las Administraciones Públicas tengan capacidad de actuar.

Es decir, si no se actúa y no se beneficia a aquellos que acceden a la política de viviendas en alquiler, evidentemente, no se van a modificar las conductas. Y

habrá países donde estén por el 55%, ¿eh?, como Suecia, con viviendas en alquiler y la gente vive perfectamente y no tiene ningún problema ni económico ni social, y otros donde la cultura de la propiedad pues impide este tipo de avances. En Castilla y León, diecisiete años gobernados por ustedes, algo tendrán que ver. Y no estoy echando la culpa a nadie, estoy reflexionando en voz alta con... creo que con cierta lógica en la reflexión.

Mire, es... no es hasta que no llega el Gobierno Central cuando ustedes empiezan a solicitar suelo al... a los Ministerios de Defensa y, bueno, al... a los Ministerios del Gobierno Central. El otro día lo comentábamos en el Pleno de las Cortes. No es hasta que no hemos llegado al Gobierno el Partido Socialista cuando ustedes lo han empezado a solicitar. Antes, nada, cero, ni una solicitud; no era necesario, porque no había que molestar al papá Aznar. Yo lo entiendo. Si entiendo, en el fondo, que la política de partido les impida haber tomado partida o iniciativas políticas más interesantes, pero bueno, ustedes adormecieron la política de vivienda y, por lo menos, asuman que se lo digamos.

No decidieron actuar en el mercado de viviendas de alquiler y crear el famoso Revival hasta que lo... se crea un Ministerio de Vivienda, y las primeras intenciones que la Ministra hace públicas es crear una Agencia Pública de Vivienda. En ese momento se da la orden desde la Consejería y se empieza a poner en marcha lo que es el... el Proyecto Revival. Y se lo digo, vamos, entre otras cosas, porque no figuraba en su programa electoral. O sea... salvo que ustedes vayan poniendo en marcha iniciativas en las cuales no se comprometan con los ciudadanos... Pero es que en su programa electoral, que he consultado ayer mismo, no viene ninguna política de vivienda ni ningún... en ningún caso; no viene. Es decir, no creen en ello. ¿Por qué no creen en ello? Porque no era su intención. No es hasta que el Ministerio de Vivienda decide actuar cuando dicen: "Oye, cuidado, a ver si esto puede tener alguna repercusión en votos y es mejor paralizarlo cuanto antes a través de una agencia similar, paralela, a nivel autonómico".

Insisto, les hemos felicitado cuando lo han creado. Si lo que queremos con estas medidas, con esta batería de seis iniciativas planteando, es llegar a cuotas más altas de... de ofrecimiento a los ciudadanos por parte del Ejecutivo autonómico. Es decir, no vale con que intenten solapar, con actuaciones autonómicas, actuaciones del Gobierno Central, vale con que tengan sentido en una cuantificación económica suficiente, una cuantificación numérica interesante. Es decir, que al final sirvan para algo, porque para que cubran titulares, para eso ya lo saben hacer muy bien y no hace falta que hubieran modificado su política de vivienda.

Yo creo que la iniciativa es bastante asumible, lo único que hace es marcar mínimos; pero, por lo demás, no hay muchas diferencias en cuanto a lo que Revival intenta plantear. De hecho, incluso recoge el Plan de Avales Públicos, y lo he reconocido en mi intervención; lo recoge. Y si plantea avales públicos pretende garantizar al arrendador... pretende garantizar una serie de mínimos a la hora de tener unas garantías, a través de la Administración Pública, para no tener problemas con el arrendatario. Si eso lo aceptamos, y ya viene, ya figura.

Lo que le estoy diciendo ahora son cuantías mínimas y objetivos mínimos de rehabilitación de esas doscientas mil viviendas que, hoy por hoy, se cuantifican vacías en Castilla y León para intentar impulsar, motivar a aquel que tiene una vivienda vacía a que la rehabilite, a que ocupe centros históricos... Sí, sí, si al final todo tiene que ver. Pero si es que, de verdad, el problema de rehabilitación de viviendas tiene un contenido social altísimo, muchísimo más de lo que ustedes quieran pensar; pero contenido social, contenido urbanístico. Pero bueno, se puede negar... se puede negar la evidencia.

No obstante, dentro de unos años, cuando el Ministerio de Vivienda, como usted ha... ha anunciado... y yo con esto concluyo, Presidente- ha dicho que en julio esto se va a aprobar a nivel central. Cuando se apruebe en julio, pues seguramente nos veamos en julio del año dos mil seis aprobando algo similar en Castilla y León. Para entonces les recordaré: esta iniciativa se parece mucho a la que debatimos en junio del dos mil cinco. Y no pasará nada, me sonreirán y dirán: "Pues, puede que sí, pero la aprobamos nosotros".

Ahora no se va a aprobar; no pasa nada. Insisto: ustedes sabrán, ustedes tienen la capacidad de gobernar y decidir lo que se aprueba y lo que no. Yo tengo la obligación y la responsabilidad de plantear opciones diferentes. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Por parte del Grupo Popular, tiene un turno de... de duplica el señor Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidente. Señor Bosch, yo ya se lo digo con toda franqueza: no hay peor sordo que el que no quiere oír. Le vuelvo a decir que no tiene absolutamente nada que ver el problema de rehabilitación de viviendas cuando estamos hablando de viviendas en alquiler. Es decir, usted no va a conseguir estimular el mercado porque esté rehabilitando muchas viviendas. Porque, prueba de ello, ¿sabe una cosa? El año pasado, a bombo y platillo, el veintitrés de julio, la insigne Ministra Trujillo sacó aquel plan explosivo en materia de vivienda.

¿Sabe cuántas ayudas en materia de rehabilitación de viviendas para alquiler se obtuvieron en toda España, se concedieron? Doscientas setenta y siete. Doscientas setenta y siete viviendas rehabilitadas para alquilar. Esas fueron las magníficas cifras de la señora Trujillo que el veintitrés de julio... entre julio y el mes de abril son las que se han dado. ¿Por qué? Porque eso no es lo que va buscando el arrendador.

El arrendador lo que va buscando es la garantía en el cobro de la renta, la integridad de su vivienda, y que si tiene que expulsar al arrendatario por falta de pago se agilice el procedimiento. Y eso es lo que establece el Decreto. Y por eso se establece hasta un arbitraje de Derecho Privado. ¿Para qué? Para conseguir de una manera expeditiva el lanzamiento de aquel que no paga. Pero usted, olvídense de que va a estimular el mercado de la vivienda en alquiler rehabilitando viviendas, porque si no cobran, les da exactamente igual que les rehabiliten la vivienda; si se le quedan allí tres años y paga los tres primeros meses, desde luego, usted comprenderá que así no va a desbloquear el mercado de la vivienda en alquiler. Y eso es lo que hay que saber.

Es decir, cuando estamos hablando de vivienda en alquiler, no tiene nada que ver con lo que es la vivienda en propiedad. La problemática es distinta. Porque para liberalizar ese mercado, para conseguir que salga al mercado, no es necesario dar una ayuda de 1.000.000 de pesetas. Si la ayuda de 1.000.000 de pesetas es escasamente la renta de año y medio o de dos años. Si el problema no es ese, el problema no ese, señor Bosch. El problema es que el arrendador quiere cobrar sus rentas y que se lo garantice alguien. ¿Quién se lo garantiza en el caso concreto de Castilla y León? Revival. Se lo garantiza el Programa Revival con Gical, que incluso ya se han hecho las... los primeros conciertos con Gical para que ese déficit presupuestario que se origina entre lo que paga Gical a los arrendadores, a los propietarios de vivienda, y lo que cobra, pues, no cree ningún problema de gestión económica a Gical. Así es como se hace; no como esa Agencia Pública de Alquiler, que vive en estos momentos en los sueños de la señora Ministra, que cobra un 20% de gestión, que eso usted no lo dice. Nosotros, gratis total.

Es decir, ustedes tienen una gran sensibilidad por el problema de la vivienda en alquiler y crean una Agencia Pública que prevé repercutir un 20% en gastos de gestión. La Junta de Castilla y León no repercute nada; al contrario: subvenciona y se carga con todas las diferenciales de costos que hay entre el pago al propietario y lo que cobra del arrendatario Gical. Eso es lo que hace la Junta de Castilla y León. Eso no lo hace el Ministerio de la Vivienda; no lo hace, y usted sabe perfectamente que no lo hace.

Y esa Agencia Pública, todos estamos deseosos de ver cómo va a funcionar, con qué criterio... Pero yo le anticipo que no le va a quedar más remedio que fusilar el Decreto 99/2004 de la Consejería de Fomento. Estoy absolutamente convencido; igual que nosotros hemos copiado lo bueno que hemos visto del Decreto que regula un sistema similar en el caso concreto del País Vasco, pero sin repercutir, insisto, sin repercutir ningún gasto al arrendatario y con criterios objetivos, y partiendo del principio de que nosotros lo que queremos es liberalizar cuantas más viviendas, mejor, para que no haya que establecer hasta criterios de selección. Es decir, que uno se incorpore al RAPA, al Registro de Arrendatarios, que cumpla, obviamente, los requisitos que establece el Artículo 8 del Decreto, y que tengamos muchas más viviendas o más viviendas para ofrecer que demandantes de arrendamiento de vivienda.

Esa es la filosofía de este Decreto, no establecer criterios de adjudicaciones. Los criterios de adjudicación -como le he dicho en mi primera intervención- deben ir más vinculados a lo que es la compra de vivienda, porque, por mucho que quieran todas las Administraciones, siempre van a tener más peticionarios de compra de vivienda que no en el caso concreto del alquiler.

Por eso le insisto: nosotros no podemos aceptar estas propuestas porque estas propuestas -ya le digo- están obsoletas, están todas superadas por el Decreto 99/2004 de la Consejería de Fomento, y significándole además que en estos instantes ya está funcionando con normalidad Gical en materia de contratar viviendas a propietarios, y, según mis informaciones, hay hasta... en estos momentos más viviendas ofertadas por los propietarios y concertados... o con la posibilidad de concertar con propietarios que demandadas en régimen de arrendamiento.

Es decir, en estos momentos, las expectativas son más que aceptables, y, obviamente, habrá que valorarlo en un transcurso elevado de años. Es decir, hay que romper la dinámica para que los propietarios sepan de que hay plena garantía en la percepción del cobro de las rentas -como usted sabe, el período son cinco años-, y, evidentemente, a medida que vaya transcurriendo el tiempo, yo creo que eso se irá transmitiendo, esa confianza, a los ciudadanos y, consiguientemente, liberándose muchas más viviendas para que puedan ser sometidas a este régimen de alquiler.

En consecuencia, por las razones expuestas, votaremos en contra de esta Proposición No de Ley. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Encabo Terry. Para

cerrar el debate tiene la palabra nuevamente el señor proponente don Ismael Bosch.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Me cree si le digo que no me sorprende que no voten a favor. Quiero decir que ya... esto pertenece -insisto- a una batería de iniciativas y una tras otra van echándolas abajo; cosa que me parece coherente por su parte. Quiero decir, otra cosa es que yo crea que es un error; cosa que también quiero que quede constancia y quede por escrito en el Diario de Sesiones.

Mire, me dice usted que no hay más sordo que el que no quiere oír. Evidentemente, pero a lo mejor deberíamos poner un espejo. Porque yo insisto en que en esta iniciativa mantiene unos mínimos. Yo creo que no se lo ha leído correctamente, pero... "contemplará al menos las siguientes actuaciones"; "al menos". No contraviene ninguna actuación que se esté poniendo en marcha en la actualidad. Es complementaria con las mismas, intenta marcar unos mínimos económicos y numéricos. Creo que es bastante compatible. Insisto, son criterios. No voy a convencerle, ni usted a mí. Lo que sí que le puedo decir es que, por lo menos, le agradezco el tono del debate que ha sido, cuanto menos, constructivo.

Sobre... en comparar el modelo de la Agencia Pública Estatal con la Agencia de aquí, de Castilla y León, insisto, eso tendré oportunidad de hacerlo -espero que no dentro de mucho tiempo- con el Consejero, he pedido una... precisamente una Interpelación en el Pleno para analizar la política de vivienda de la Junta de Castilla y León y compararla con la del Ministerio de Vivienda. Seguramente que ustedes piensen que va a ser muy beneficioso para ustedes; yo pienso que no, evidentemente.

Miren, están en su derecho de plantear la política de vivienda que ustedes deseen. Yo insisto: creo que están aplicando una política en la que no creían hasta hace muy pocas fechas. No voy a poner lo del 14-M, parece que les molesta, pero hasta hace muy pocas fechas ustedes no creían en ello, o, por lo menos, nunca lo quisieron poner en marcha; y lo más grave: no figuraba en su programa electoral, es decir, es una innovación del propio desarrollo normal de la gestión. Es decir, surge una inquietud a nivel central, surge una problemática que ustedes no habían contemplado, no figuraba en su programa electoral, no tenían respuesta que darle, y la han copiado, la... han adaptado al modelo de Castilla y León el modelo central que la Ministra anunció en su momento.

Ustedes pueden pensar que no. Yo creo que es más que evidente, y las fechas me dan la razón cuando hago

un análisis cronológico de los hechos. No importa, no importa, que se vote y la suerte está echada.

Yo no tengo más que decirle que, seguramente, en no mucho tiempo, y antes que acabe esta Legislatura, buena parte de las iniciativas que se han rechazado en esta batería... -y que creo que quedan dos, la que debatiremos en unos minutos y otra más que queda pendiente para después de verano con toda seguridad- lo que le puedo decir es que buena parte de esas iniciativas, aparte de que figurarán en el programa electoral del próximo partido que va a gobernar en Castilla y León, el Partido Socialista -figurará en su programa electoral-, aparte de eso, lo que le puedo decir es que ustedes, antes de que acabe esta Legislatura, aplicarán alguna; mire: de las seis, mínimo, una o dos van ustedes a modificar en su política de vivienda; seguro. Y, si no, el tiempo me dará la razón. Y posiblemente esta sea una de ellas, porque esta es perfectamente asumible y modificable en cuanto a la política que ustedes han aplicado en Revival; es marcar mínimos, no es otra cosa, es marcar mínimos para garantizar derechos a los ciudadanos.

La del otro día será otra de ellas, la rehabilitación de... -y fijese, se lo estoy avisando, aprovecho que tengo tiempo y que el Presidente no me ha cortado todavía- la del otro día, que debatimos en la última Comisión y que también echaron abajo, que el señor Frade muy oportunamente me... casi me tachó de... de loco, diciendo... Sí, bueno, es una forma de hablar, ¿no?, es una... coloquial, coloquial, pero coloquial y sin... y con todo el respeto, y sabes que con el mismo respeto que Frade se dirigió a mí, me dirijo yo a él.

Mire, era en relación con la rehabilitación de viviendas en el medio rural, de autorrehabilitación de viviendas para luego la ocupación por parte de los que lo rehabilitan. ¿Sabe usted que en la Comisión de... de despoblación, que se está reuniendo en estos momentos para sacar conclusiones, figura entre las resoluciones que van a poder aportar mejoras a la estabilidad y a... a luchar contra la despoblación en el medio rural, sabe usted qué figura? La misma que ustedes han echado abajo la han aprobado en esa Comisión. Si es incoherencia. Y esta misma, seguramente, puede que la aprueben en breve. Y lo estoy diciendo con conocimiento de causa, y diciéndoselo a ustedes, porque ese debate se está produciendo en estos momentos, y me consta, que me lo acaban de comunicar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Bosch. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día. Por parte de la Vicepresidenta leerá ese cuarto punto.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, PNL cinco... 552, presentada por el Procurador don Ismael Bosch... Ismael Mario Bosch Blanco, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un Plan de Viviendas de Alquiler rotatorias en nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento cuarenta y ocho, de dieciocho de marzo de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Procurador proponente, don Ismael Bosch Blanco, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Tranquilo, Presidente. No creo que ocupe tanto tiempo, entre otras cosas porque, insisto, reiterar argumentaciones es un poco absurdo, ¿no? Esta es la quinta -creo- iniciativa relacionada con esa batería que he mencionado en varias ocasiones, con lo cual lo único que voy a hacer es, un poco, reflexionar en torno a ella, pasar a leerla, que la conozcamos, que figure en el Diario de Sesiones, y que ustedes, luego, motiven el por qué votan en contra, y de esa manera nos quedamos todos tan a gusto y, seguramente, con el objetivo cumplido por todas partes.

Miren, la dificultad de acceso a la vivienda por parte de los menores de treinta y cinco años es uno de los mayores problemas que tiene la Comunidad de Castilla y León, por lo que todas aquellas medidas dirigidas a fomentar la emancipación de nuestros jóvenes siempre son positivas; todas, y esta es una más.

Si constatamos, además, los problemas de índole económica que supone para los jóvenes el acceso a la vivienda, no es descabellado pensar que se debe impulsar por parte de la Administración Pública un método de acceso rápido a la vivienda, por tiempo limitado, de coste reducido y que, a su vez, sea capaz de fomentar el ahorro, con el fin último de ser capaces de favorecer el asiento poblacional de nuestros jóvenes en nuestra querida Castilla y León.

Estimamos que para acceder a los alquileres no se podrá ser propietario ni usufructuario de una vivienda en el mismo municipio, ni de una vivienda de protección oficial. Asimismo, los ingresos ponderados anuales no deberán superar en tres coma cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional.

En base a lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de un Plan de Viviendas de Alquiler rotatorias en nuestra Comunidad Autónoma, consistente en la construcción de tres mil apartamentos en los próximos cinco años, dirigidos a los sectores más jóvenes de nuestra Comunidad, en los que residirán por un periodo de estancia límite de tres años y con alquileres bajos, inferiores, en la actualidad, a los 200 euros mensuales"; insisto: en la actualidad, fecha de su teórica o deseada aprobación, si ustedes así tuvieran a bien.

Por aprovechar este turno ya de explicación de la iniciativa, decirles que esta iniciativa se ha puesto en marcha. Yo creo que hay un modelo exitoso en Barcelona, hay un barrio, el barrio... el proyecto de tres mil viviendas a tres... sí, sí, sí, hay un... hay una iniciativa interesante en la ciudad de Barcelona, que lo que pretende es buscar el alquiler de... y hace tiempo ya. No tiene nada que ver con... Esquerra no figura nada... para nada en esta historia -lo digo antes de que... ninguna justificación, figure aquí el señor Carod Rovira, porque no viene a cuento-. Y en Barcelona hay un proyecto de un barrio... bueno, desarrollado ya, tres mil viviendas, donde la gente, a través de una lista en la que se inscriben, van ocupando de manera rotatoria las viviendas que van quedando liberadas.

¿Qué intención tiene? Facilitar el ahorro. El número máximo de inquilinos en este tipo de viviendas es de unidades familiares... y no familiares, unidades, no tienen por qué tener ningún tipo de vínculo familiar entre ambos, sencillamente el acuerdo de convivir entre... de dos personas, son apartamentos reducidos en espacio... me sacarán ahora lo de los treinta metros famosos; perfecto, están en su derecho, y seguramente será interesante también debatir en torno a ello.

Y lo que sí que le puedo decir es que lo que pretende es que esos tres años, aquellos jóvenes que ocupan... -insisto, los jóvenes, porque son menores de treinta y cinco años todos los que pueden acceder a ello- ocupan esa vivienda, se facilita su emancipación familiar con respecto a la figura paterna y materna, se facilita el alquiler... el ahorro para una futura adquisición de una vivienda en propiedad, dada la cultura de propiedad que figura en nuestro país, o que está instalada en nuestro país, e, incluso, para un futuro... política de alquileres ya sin precio controlado.

Creo que es interesante, creo que no es descabellado, creo que tres mil viviendas, apartamentos, en estas condiciones, para cinco años, en Castilla y León, fundamentalmente... evidentemente, estamos hablando que pudieran estar ubicados en los principales núcleos

donde están instaladas nuestras Universidades, fundamentalmente; sería lo lógico además, porque es donde se puede intentar favorecer este tipo de... de jóvenes, se puede buscar este tipo de jóvenes. Yo creo que es algo que ustedes, perfectamente, podrían asumir. No lo asumirán, con total seguridad, pero creo que podrían asumirlo.

Por mi parte, nada más, y espero su opinión. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Roberto Jiménez García.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Pues, efectivamente, no espere usted nuestro voto a favor, pero no porque no estemos convencidos de los argumentos que usted tiene en el fondo, no en la forma, pero... naturalmente que hay que ayudar a los jóvenes para que se emancipen cuanto antes, evidentemente; claro que sí. Pero de la forma que usted lo plantea no... por... yo... los argumentos que le voy a decir... no sé si a lo mejor por ser la última de las... de las Propositiones que usted ha planteado, ya la batería está... ya estaba floja de energía y no... no ha tenido usted mucho acierto, como yo le voy a tratar de demostrar, ¿no?

Mire, aquí hay una especie también de contradicción y... y un poco de... no sé, algo... Yo creo que ustedes tratan con esta batería -como usted decía- de plantear cuestiones que, desde luego, no son... son irrealizables. O sea, en ningún momento están basadas en argumentos que puedan ser plasmados en la realidad. O sea, como luego le diré, usted habla de tres mil, de tres años... cosas que ya verá usted... ya verá usted como son inviables.

En primer lugar, empecemos por fijar la política. O sea, ustedes plantean al nivel del Gobierno del Estado, del Partido Socialista nacional, el que gobierna el Gobierno... la Nación, establece un límite a las ayudas al alquiler de dos años. Ahora ustedes vienen, el Partido Socialista de Castilla y León, y establece un límite de estancia de tres años. Claro, plantean como alquiler. La primera respuesta, y ante esa contradicción, nosotros lo que... lo que no nos queda otro remedio que preguntar o decir: ¿y cómo lo van a hacer? Y yo le pregunto -luego usted me responde-: ¿cómo... cómo lo van a hacer?

Y le planteo la primera dificultad, usted me responderá. Pero si... si hacen las cosas tal y como ustedes planteen en la... en la Propuesta de Resolución, yo le digo: dígame usted cómo se puede solventar un alquiler que sea limitado a tres años. Yo, lo único que

conozco, la única ley que conozco que plantea la relación entre arrendatario y arrendador son la Ley de Arrendamientos Urbanos, y no hay ningún Artículo de la Ley de Arrendamientos Urbanos que limite a tres años la estancia del arrendatario. La prórroga forzosa es hasta los cinco años; eso no hay más de hoja. Así que dígalos usted.

Luego, a lo mejor, es que, como consecuencia de esto, pretendían instar al Gobierno de la Nación... que lo podemos hacer, lo podemos hacer a lo mejor... instar al Gobierno de la Nación para que modifique la Ley de Arrendamientos Urbanos -que, por cierto, aprobó el año noventa y cuatro el Partido Socialista-, y entonces decimos: bueno, pues a lo mejor instamos al Gobierno de la Nación para que modifique la Ley de Arrendamientos Urbanos en esos términos y se pueda establecer un arrendamiento de tres... de tres años porque nosotros... bueno, por lo menos yo no conozco la fórmula.

Ahora, que sea en precario, que sea como una fórmula que usted se quiera inventar, vale; pero, desde luego, en alquiler -que es lo que usted pretende- no existe esa fórmula, no existe esa fórmula. No sé, a lo mejor en Cataluña, pues, tienen otra... otras leyes que les amparen -no lo sé-, pero, en fin, aquí, desde luego, en Castilla y León, no... tenemos las leyes que tenemos y que creo que son a nivel nacional. Bien.

Dicho esto, yo también le puedo decir: Mire, es que en la parte que nos toca, en la parte que nos toca de Castilla y León, lo que usted plantea ya se está haciendo. Usted sabe, usted sabe que la... la política del Gobierno Regional frente al alquiler va en la línea de subvencionar... -que es cosa muy diferente- subvencionar los alquileres, pero, mire, con una diferencia, que nosotros... es decir, en Castilla y León lo que se pretende es, precisamente, en función a los requisitos, fundamentalmente amparados en el tema del salario, ¿eh?, en función de eso, se subvencione el arrendamiento. No en la cuestión del tiempo, porque, evidentemente -fíjese usted-, podemos llegar a una incongruencia total.

Usted plantea tres años -vamos a suponer que fuera posible, cosa que no es, pero vamos a suponer que fuera posible, ¿no?-, y usted dice: "Tres años". A lo mejor, las dificultades que yo pudiera tener como arrendatario de esa vivienda a los tres años no me han desaparecido, o, incluso, se me han agravado, y entonces resulta que, como es a tres años, lo tengo que dejar.

¿No le parece a usted más lógico que se haga lo que se está haciendo, como es, en función de los requisitos... -fundamentalmente en base al salario, siempre son estimaciones en función de... de tramos de salario mínimo- no le parece que sería más razonable como se

está haciendo, es decir: si sigue usted cumpliendo los requisitos y, por mala suerte, todavía no cumple usted unos requisitos para poder acceder a una vivienda protegida en... en compra, bueno, pues siga usted en ese arrendamiento? ¿Acaso no es más razonable que limitarlo a un tiempo cuando se desconocen las circunstancias que pueden... que se pueden tener cuando termine ese término de tiempo? Pues, en fin, nosotros creemos que es mucho más coherente, que es lo que se está haciendo ya en la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, nosotros, como primer estadio... como primer estadio para colaborar en la emancipación de los jóvenes y acceder a una vivienda en alquiler, pues, efectivamente, estamos... se está actuando... -digo... cuando hablo en plural me refiero en Castilla y León- estamos actuando los castellanos y leoneses, a través del Gobierno Regional, pues, dando fórmulas que ya están demostradas que están dando mucho éxito. ¿O acaso no es cierto que se disminuye el coste de los arrendamientos, llegando a subvenciones que llegan casi a los 3.000 euros -concretamente, 2.880 euros-? ¿No existe? ¿No se están dando?

¿Acaso no es cierto que desde el año mil novecientos noventa y uno, en que, sin solución de continuidad, se vienen dando estas ayudas al arrendamiento, al alquiler, se pasa de cuatrocientos noventa a cuatro mil novecientos noventa y cinco en el año dos mil cuatro? Fíjese usted, se ha multiplicado por diez. Es decir, que hay demanda de esa... de esa subvención al alquiler; se está haciendo. En definitiva, estamos haciendo lo que usted propone, pero con una diferencia, que en vez de limitarlo en el tiempo lo limitamos en los ingresos. Me parece, desde luego, muchísimo más coherente.

Porque, incluso, se podría producir la cuestión contraria, que uno que haya ido una fortuna extraordinaria pueda seguir explotando un piso de tres... de esos de tres años... -en el supuesto de que pudiera- de tres años, y, sin embargo, hay otro más necesitado que no puede acceder porque al otro todavía no se le ha acabado el tiempo. Sin embargo, sí, si le aumenta el salario, se le podrá decir: por lo menos, no le subvencionamos. Por lo tanto, yo creo que, efectivamente, ahí también la... la Junta de Castilla y León, y el Gobierno Regional, lo está haciendo de una manera muchísimo más coherente.

¿Facilitar el alquiler a un precio adecuado? También existe. ¿Por debajo de los 200 euros? También existe lo que usted ha planteado. Por debajo de esa cifra que usted dice, de los 200 euros, a través del Programa de Promoción de Viviendas en Alquiler y de los Apartamentos... de Alojamientos Protegidos, que usted sabe que el propio Plan Director de Vivienda y Suelo lo establece. Y establece que, en función de los requisitos de estas viviendas

y de alojamientos protegidos, en función de los requisitos del que accede, la renta no es superior a los 200 euros. Por lo tanto, también estamos cumpliendo lo que usted establece, no solamente en cuanto al tiempo... perdón, no en cuanto al tiempo, sino en cuanto al acceso, sino también en cuanto a lo que establece la Propuesta de Resolución de no más de 200 euros. Ya existe.

Y en... y en cuanto a la reserva de viviendas vacías en Castilla y León, solamente una breve mención.

Sabe usted que hay un registro de potenciales arrendatarios, que ya está creado, y que, como consecuencia de eso, también, si cumple esos requisitos de salario y siempre y cuando no se incremente la renta en más de un 30% del salario, se le da ese acceso a la vivienda en situación de arrendamiento, dentro de ese... de ese registro de potenciales arrendatarios.

Por lo tanto, mire usted, yo creo que también... -como usted dice- creo que no lo va a hacer, pero lo más prudente sería retirar su Propuesta, primero, porque ya se está haciendo; segundo, porque es inviable: la ley no lo permite.

Y, en última instancia, yo le haría alguna pregunta, que usted supongo que tendrá dificultad para responderme, aunque lo hará, sin duda alguna. Y dice... ¿Y por qué tres mil apartamentos? ¿Por qué no cuatro mil?, ¿por qué no seis mil?, ¿por qué no mil? ¿A lo mejor tienen que ser quinientos? Hagamos un estudio, hagan ustedes un estudio, que son los que han propuesto, y decir: "Mira, estimamos que la población que hay supone...". Pero tres mil apartamentos, pero ¿por qué?, ¿por qué tres mil apartamentos? ¿Por qué tres años? ¿Y por qué no dos? ¿Y por qué... y por qué no cuatro? Quiero decir que son propuestas -permítanme la expresión- casi descabelladas. Es como los minipisos. Lo que pasa que, eso sí, yo no me voy a meter con la Ministra políticamente, porque la última vez que lo hice en esta Comisión usted me tachó de machista, porque hablé de los minipisos. Entonces, le dije... No, no, pues yo no voy a hablar de la Ministra de Vivienda, no vaya a ser que ahora me... me diga que discrimino a la mujer porque me meto con la Ministra de Vivienda. Entonces, no digo nada, pero es tan descabellada como esa propuesta, ¿no? En fin.

Por todo ello, por lo descabellada de la propuesta, por lo ilegal de la propuesta, por lo... por lo inviable desde el punto de vista de que ya se está realizando ambas cosas, en fin, yo creo que contestado está, los hechos se está haciendo. Usted verá; como terminaba en la anterior: ustedes verán.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Jiménez García. Para un

turno de réplica, tiene nuevamente la palabra el señor Bosch Blanco.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Descabellado, ilegal; un poco más y, vamos, llama a la policía para que venga a buscarme por hacer esta iniciativa.

Mire, con todos los respetos y con todo el cariño del mundo, mire, lo primero, por matizar -y para no olvidarme de ello-, yo no le taché de machista gratuitamente. Casualmente, en aquella Comisión, a... bueno, esta también estamos paritariamente, pero aquella vez había cuatro mujeres y las cuatro se sintieron aludidas de sus palabras, y yo me molesté solo en informarle de que mis cuatro compañeras estaban ofendidas con sus palabras. Y yo creo que eso es algo que demuestra que a lo mejor usted pudo equivocarse en su argumentación. No importa, porque yo no tengo por qué tachar de machista a nadie ni feminista a nadie. Yo no pongo calificativos a nadie, no es mi trabajo.

Lo que le puedo decir es que esto que usted plantea como cuestiones irrealizables, pues no sé. Mire, puede ser ilegal, pero en Barcelona está desarrollándose; puede ser descabellado, pero esto tiene un modelo de desarrollo en París, en Berlín, en ciudades europeas, perfectamente ya institucionalizado, asumido y asentado. Pero es que lo más grave es que, incluso, en Valladolid, de manera privada, hay empresas que han puesto en marcha iniciativas similares: Diursa, por ejemplo, en frente del centro comercial Vallsur, ha puesto una iniciativa de... un complejo de vivienda exclusivamente en alquiler. Por cierto, he felicitado al Presidente de la... de la empresa, de Diursa, entre otras cosas, porque me parece que... que está bien apostar por el alquiler, aunque hacerlo desde la iniciativa privada, pues, siempre tiene el inconveniente de que los apartamentos que se ofertan pues cuestan 540 euros.

Yo estoy intentado que la... la apuesta pública, pues, cueste un poquito menos. Yo creo que es interesante que las iniciativas privadas se ocupen del alquiler, pero, evidentemente, no se puede evitar que tiendan a subir los precios en la medida en que puedan, y que no le preocupe tener un 20% de la instalación desocupada -sería un 80% ocupado, veamos el vaso medio lleno o medio vacío-, sencillamente, porque hay gente que sí puede pagarlo, pero hay otra gente que no puede llegar a esos precios.

Yo lo que estoy pidiendo es que como sí que, al final, hay demanda de vivienda en alquiler, sí que, al final, la gente joven quiere emanciparse... o sea, al final, parece que esos ítem que las encuestas ponían de que nuestros jóvenes no se emancipan, nuestros jóvenes no quieren irse a vivir solos, otros jóvenes no quieren alquiler, bueno, era porque no había posibilidades.

Cuando hay posibilidades, los jóvenes quieren irse a vivir solos, quieren emanciparse, quieren alquilar o quieren lo que sea con tal de poder crear su vida y su entorno natural.

Yo insisto: puede ser descabellado, puede ser ilegal, en Barcelona se está haciendo; puede ser descabellado, en París, en Berlín son modelos ya asentados de vivienda.

Y luego lo de cuestionar "¿por qué tres mil?", pues, hombre, pues, mire, porque cuando uno hace una propuesta a alguien, intenta buscar primero una argumentación, justificar, cuantificar y buscar un proyecto. ¿Podía ser cuatro mil? Pues sí podían ser cuatro mil. ¿Por qué 200 euros? ¿Por qué no me ha preguntado por qué pongo 200 euros? Porque entiendo que es, aproximadamente, el 50% de lo que puede ser el precio de mercado de alquiler.

Mire, está reflexionado, pero se puede cuestionar todo, si es que todo es cuestionable. ¿Por qué tres años y no cinco? Pues seguramente. ¿Por qué tres?, ¿por qué no dos?, ¿por qué no uno?, ¿por qué no seis meses, para que prueben lo que es el alquiler y luego les echamos? Todo puede ser, ¿no? Yo creo que en este caso lo que estamos haciendo es sencillamente dar oportunidades a que ustedes incrementen su abanico de oferta de política de vivienda en otros campos que no habían contemplado. Y, repito, iría muy enfocado a los campus universitarios, a ciudades con campus universitarios, donde los jóvenes sí que tienen un periodo fijo de estancia, los jóvenes tienen una necesidad clara de emancipación; pueden tener, además, la posibilidad de buscar una vía de ahorro por el bajo coste del alquiler... compartido aún más. Imagínense que pueden convivir dos amigos, dos amigas, dos novios, dos novias, lo que sea... -ya no voy a hablar aquí de unidades familiares porque sé que eso levanta ampollas- pero lo que le puedo decir es que puede convivir quien quiera durante dos o durante tres años en este tipo de pisos, o menos, o menos, porque, si las condiciones económicas se lo permiten, seguro que prefieren también plantearse su... su vida de otra manera, y pueden hacerlo por 100 euros cada uno. Creo que es algo razonable, creo que es algo perfectamente asumible y creo que es algo, además, interesante.

No obstante, insisto, si es que usted dice que es la quinta iniciativa. Mire, el orden de debate no tiene nada que ver con el orden de presentación de las mismas; con lo cual, si la calidad es baja, sencillamente es porque a lo mejor a usted la iniciativa no le gusta, aunque este Grupo esté encantado de proponerla.

Yo ya me he cansado de defender las iniciativas de la batería. Yo ya, en la quinta.... creo que... lo bueno que

va a tener la sexta es que va a pasar el verano de por medio y, entonces, bueno, pues vendré con más garbo a defender la sexta, y a lo mejor, hasta con un poco de suerte, hasta logramos aprobarla. Pero lo que le puedo decir es que ustedes sabrán. Tienen ustedes la capacidad de decidir qué política quieren aplicar. Tienen la mayoría absoluta, que yo respeto, y lo que le puedo decir es que, por parte de este Portavoz, pues, yo creo que está defendida la iniciativa.

¡Ah!, una cosa más. También la... a nivel público se intenta hacer en Valladolid algo similar; no similar, pero, bueno, el Ayuntamiento de Valladolid ha puesto en marcha o está intentando poner en marcha un proyecto que ha dejado un poco en el cajón de... de algún despacho del Ayuntamiento, que era el proyecto de La Pilarica, de unos apartamentos que eran compartidos, con intención de... pisos de treinta y dos metros cuadrados, y que el Alcalde, cuando salió el debate de los treinta metros cuadrados, decidió archivarlo y esperar unos seis meses para presentarlo, seguramente, coincidiendo en septiembre con el nuevo curso académico. Lo presentará y tendrá su éxito, porque creo que es una buena iniciativa. Son pisos compartidos, ahí tienen una zona común y una zona individual. Y eso, al final, pues también posibilita bajos precios en el alquiler de algunas viviendas. Yo creo que esas cosas, pues, son iniciativas interesantes que si ustedes las plantean están bien, y si las planteo yo son disparates.

En cualquier caso, pues nada, gracias por el debate, que siempre es interesante. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Gracias, señor Bosch. Para consumir un turno de dúplica, tiene nuevamente la palabra el señor Jiménez García.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. En cualquier caso, recuerde usted que es aforado; o sea, la policía no va a venir a por usted, porque, si no... si no es flagrante delito, no le puede detener; o sea... o sea que... y, en última instancia, aunque usted incumpla la Ley de Arrendamientos, no se preocupe, que tampoco le va a ir a buscar a la policía; o sea que no... no se preocupe usted por ese tema.

Ni siquiera yo le estoy diciendo que es ilegal. Le estoy diciendo que infringe la legalidad, que es cosa muy diferente, ¿eh?

Mire, desconozco cómo lo estarán haciendo en Barcelona. Me lo imagino, pero no quiero... no quiero... no, no, no se lo digo con segundas, ¿eh?, digo desde el punto de vista simplemente legal; o sea, quiero decir... pero no voy a entrar aquí en especulaciones si lo hacen

de una manera u otra, quiero decir; en definitiva, vamos a decir que lo desconozco.

Pero lo que sí es cierto -y eso usted no me lo puede negar; y si me lo niega, le digo que no tiene razón- es que la actual Ley de Arrendamientos Urbanos no permite... bueno, mejor dicho, ciertamente permite el arrendamiento por tres años, pero el arrendatario siempre tiene derecho a la prórroga forzosa hasta los cinco; o sea, que, efectivamente, ponerlo por tres años, a lo mejor es lo que usted ha querido decir. Dice: "Yo lo pongo por tres y si luego quiere seguir hasta cinco, pues como la ley le ampara...". Pues a lo mejor es lo que usted ha querido decir. Pero lo que yo le trato de decir es que limitarlo a los tres, usted no lo puede limitar. En fin, eso es lo que... lo que... lo que yo le digo.

Hombre, mire, lo que usted ha dicho de Diursa, si no me falla la memoria, ¿eh?, creo que lo que hace esta empresa privada, a la hora de arrendar... Estamos hablando de arrendamientos, si no me falla la memoria, que van del orden de los diez años, es decir, superan con creces el mínimo que la ley establece; con lo cual, pueden poner diez, pueden poner ocho, pueden poner quince, ¿eh?, si no me falla... si no nos falla la memoria. Bien. Simplemente para contestarle.

A mí me gustaría reiterarle -pero no se lo voy a repetir todo, no se preocupe- que existe el régimen de alquiler con 200 euros, ¿eh?; eso existe ya en Castilla y León. Por lo tanto, yo creo que ahí debíamos de estar de acuerdo, ¿eh? Y si usted es el proponente de algo que ya existe, en fin, creo que la postura adecuada es decir: "Bueno, pues, entonces, nada". Pero, en fin, haga usted lo que quiera hacer. Que en este caso no responsabilice a este Procurador para que diga si sí o si no a su Propuesta de Resolución. Soy yo el que le responsabiliza a usted para decir: puesto que ya se está haciendo prácticamente lo que yo pido, voy a retirar esta Propuesta. O sea, quiero decir, que usted lo haga o no lo haga, ese es su problema; desde luego, no es el mío. Ya le digo: ya existen.

Y existen las fórmulas para subvencionar el alquiler hasta 3.000 euros. Y 3.000 euros, fíjese usted, si divide entre doce, estamos hablando de casi 40.000 pesetas... -cuatro por doce, cuarenta y ocho- casi 40.000 pesetas, es decir, 240 euros de subvención, si se cumplen los requisitos, los requisitos al alquiler. Por lo tanto, estamos supliendo creo, creo que con creces, la Propuesta que usted está haciendo.

La única diferencia que habría... ya no entro en el número, que, evidente... está dicho aleatoriamente -usted lo ha dicho, pueden ser tres mil como pueden ser dos mil; está dicho aleatoriamente, ya no entro en el

número-, pero ¿acaso no tiene lógica lo que yo antes le indicaba? ¿No es más fácil, y más adecuado, y más correcto, y más justo que limitemos la situación de un arrendatario a las condiciones individuales de cada uno de ellos y no a un tiempo?, ¿acaso no es más justo, incluso? Porque fíjese en tres años la cantidad de circunstancias que pueden ocurrir. ¿Por qué lo limita usted en el tiempo? Límitelo a los requisitos para ese acceso. Pero si es que muchísimo más razonable. De verdad que ya no se lo digo por ninguna cuestión de acritud, se lo digo porque creo que, efectivamente, es muchísimo más razonable decir: si este señor gana 100.000 pesetas o 600 euros, pues tendrá acceso -es un ejemplo de cifra que estoy poniendo, ¿eh?-. En el momento en que supere esa cifra, que no siga. ¿Por qué va a seguir si el hombre, a lo mejor, ha acabado la carrera o la mujer ha acabado la carrera y... o ha encontrado un trabajo que gana el doble? Pero ¿por qué va a seguir en esa circunstancia? Hombre, no. ¿Por qué vamos a ser nosotros los que limitemos eso? Dejen que lo limite lo más lógico, que es, precisamente, la problemática de acceso a la vivienda. ¿Cuál? El salario que cada uno percibe por su trabajo.

En fin, haga usted lo que quiera. Ya le digo que es su responsabilidad, no la mía. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene nuevamente la palabra el señor Bosch Blanco.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Bien. Para concluir, mire, en el ánimo positivo y constructivo de que intentáramos llegar a un acuerdo, planteo una enmienda en voz, intento plantear una enmienda sobre el texto original, para que sea por cinco años, para que usted se sienta a gusto con la iniciativa y pueda usted votarla sin incumplir ningún tipo de... de legalidad vigente. Y, además, incluir la limitación de ingresos como condición para abandonar las viviendas en caso de que... incluir la limitación de ingresos, o sea, establecer el límite de ingresos, no solo el límite temporal, dentro de la... el asentamiento de jóvenes en este tipo de iniciativas.

Sería un proyecto de tres mil viviendas... no lo he dicho aleatoriamente -usted ha dicho "aleatoriamente", yo no he dicho aleatoriamente-, se ha cuantificado en torno a la demanda aproximada en los... -y, además, creo que lo he dicho antes- en las ciudades que acogen los principales campus universitarios de Castilla y León. Esa cuantificación no viene gratuita. Esas tres mil viviendas, esos tres mil apartamentos necesarios, pues, tiene una intención.

Por cierto, se me olvidaba otro modelo, también en Valladolid -se supone que, siendo de Valladolid, es lo

que más conozco: el modelo universitario. Apartamentos universitarios en la carretera del Cementerio. También un modelo similar, lo que pasa que el régimen de incorporación al mismo es por curso académico; pero, bueno, viene a ser lo mismo. Al final la necesidad existe, al final la necesidad existe.

La Universidad tiene que hacer frente a ello, el Ayuntamiento se plantea hacer frente a ello, la empresa privada se plantea hacer frente a ello, y la Administración Pública de Castilla y León le da la espalda. Esa es mi reflexión.

Mi reflexión es que la empresa privada Diursa se ha dado cuenta que aquí puede haber un negocio; lo de limitación temporal de diez años no es exactamente así, sencillamente, lo que quiere es que tenga... que haya gente que ocupe sus viviendas para tener un beneficio económico, y no pone limitaciones económicas ni... ni temporales. El Ayuntamiento de Valladolid se plantea ponerlo en marcha, y lo ha paralizado -insisto- porque el debate de los treinta metros cuadrados no le ha gustado y le coincide en el tiempo con la puesta en marcha de esto... de este modelo de apartamentos. Y la Universidad de Valladolid -insisto- también lo ha puesto en marcha en la carretera del Cementerio. Es decir, si la Universidad, el Ayuntamiento y la iniciativa privada coinciden en algo, no entiendo por qué la Junta de Castilla y León le da la espalda.

Yo insisto: la iniciativa... la Propuesta de Resolución se podría votar, aunque solo fuera por... porque se votara de otra manera, con cinco años de límite, con limitación de ingresos -también contemplada en su

regulación inicial-, y de esa manera ustedes deciden lo que quieren votar. Creo que de esa manera contempla sus dos objeciones y viene a enriquecer la política de viviendas de alquiler de la Junta de Castilla y León. No contraviene, no es algo aleatorio. Se plantean cinco años como objetivo, insisto, centrados en las ciudades que acojan los principales campus universitarios, que es donde está la demanda.

Y nada más. Decir que esto es tan ilógico como que Barcelona lo pone en marcha, Berlín lo pone en marcha, París lo pone en marcha, y nosotros seguimos dándole la espalda. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Bosch. Parece ser que no hay posibilidades de hacer enmiendas; con el nuevo Reglamento sí habrá esas posibilidades. Por lo tanto, tenemos que votar la Proposición en sus justos términos.

¿Votos a favor? ¿Votos en...? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Les indico que tenemos reservado el próximo día treinta, por la tarde, para una próxima... el próximo día treinta, en principio, teníamos reservado con las Preguntas Orales 395, 397 y las PNL 549, 550.

Bueno, pues no habiendo... Comunicado este hecho, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos].